



FÓRUM INTERNACIONAL SOBRE LA VOCACIÓN MARISTA LAICAL

ETAPA II
Julio de 2021 - Junio de 2022

ACOGER, CUIDAR, VIVIR Y COMPARTIR NUESTRA VOCACIÓN

FICHA 4 - Anexo 1
Estructuras legales - Escolapios

FÓRUM INTERNACIONAL SOBRE LA VOCACION MARISTA LAICAL - FICHA 4

Posibles Estructuras legales - Escolapios para el laicado

Anexo 1

LOS ESCOLAPIOS LAICOS Y LAICAS

1. PRESENTACIÓN

Este extracto del Estatuto presenta la vocación del Escolapio Laico tal y como es vivida en el seno de la Escuelas Pías-Provincia Emaús. Es un proyecto institucional que tiene como referencia el documento aprobado por el Capítulo General de 1997, titulado “El laicado en las Escuelas Pías”. En dicho documento, se indican las cuatro modalidades que ofrece la Orden para la cooperación, participación e integración de los laicos, a saber: a) “cooperación con la acción escolapia”, b) “participación en la misión compartida”, c) “integración carismática” y d) “integración carismática y jurídica”.

Los Capítulos Provinciales de 1999 y 2003 pidieron que se llevaran adelante esas cuatro modalidades desde las que la Orden impulsa el laicado escolapio. También la Fraternidad Escolapia de Emaús desea impulsar esta vocación específica. De igual modo, el Capítulo Provincial de Emaús aprueba en enero de 2007 “impulsar los diversos ministerios laicales escolapios, la vocación del escolapio laico temporal y permanente, y otras vocaciones que se vayan viendo necesarias para la misión escolapia” (Pol 5ª, obj. 5.3.1).

El presente Estatuto quiere aportar una experiencia significativa de integración carismática y jurídica de laicos y laicas en las Escuelas Pías de Emaús, regulando la figura del “Escolapio Laico” tal como se indica en dicha modalidad¹.

1Cf. El laicado en las Escuelas Pías, p. 82, número 23.

De esta manera, en las Escuelas Pías de Emaús, asumimos con gozo el reto de impulsar una experiencia de integración carismática y jurídica de personas que han recibido la llamada de Dios a concretar su vocación laical participando más estrechamente del ministerio, espiritualidad y vida fraterna propios del Carisma escolapio².

Deseamos que esta experiencia, además de dar frutos para nuestra Provincia, sea de utilidad para impulsar el proyecto institucional de toda la Orden con respecto al laicado y a la misión que Dios nos ha encomendado.

2. FINALIDAD Y MEDIOS

1. Con esta nueva figura del “Escolapio Laico” se pretende primeramente ayudar a que la persona responda a la llamada de Dios. Segundo, que lo haga desde el carisma escolapio, compartiendo la espiritualidad y la vida comunitaria de los escolapios. Tercero, que comparta la misión, evangelizando a los niños y jóvenes, principalmente pobres, por medio de una educación integral que comporta la “Piedad y Letras”³, llegando a ser un verdadero Cooperador de la Verdad⁴.

2 Los tres elementos del Carisma (espiritualidad, misión y vida) aparecen citados en El laicado en las Escuelas Pías, p. 75, número 17; p. 77, número 19; p. 81, número 81.

3 Cf. Can. 217; Reglas comunes, n. 2., 92, 95, 98.

4 Cf. JUAN PABLO II, Carta al P. General, 24 junio 1997, n. 25; Evangelizar educando con estilo calasancio, p. 27. XLIV



2. Para la consecución de estos fines el escolapio laico cuenta con todos los medios propios de los escolapios y los de su estado laical.

3. MIEMBROS

3. Son escolapios laicos quienes, perteneciendo a una Fraternidad Escolapia, y tras un recorrido previo en la misma y en la misión escolapia compartida, desean una vinculación más estrecha con la Provincia de Emaús asumiendo como propios los elementos que en el presente Estatuto se establecen, y son admitidos como tales.

4. Pueden ser laicos, laicas, solteros o casados. En el caso de los casados, la pareja tendrá que asumir y participar activamente en la llamada.

5. El P. Provincial (y/o la persona en que delegue) y los responsables de la Fraternidad se reunirán cuantas veces consideren conveniente, y al menos una vez al año, para establecer los mecanismos necesarios para el pleno desarrollo de la vocación del escolapio laico y para desarrollar los diferentes aspectos que aparecen en este Estatuto y los que pudieran ir surgiendo de esta experiencia.

6. Los Escolapios Laicos/as tendrán sus propios momentos de encuentro, junto con el P. Provincial (y/o la persona en que delegue) para reflexionar y crecer en su específica vocación de Escolapio Laico. Esto puede ser apropiado tanto en la etapa de discernimiento previo, como en la vinculación temporal o, incluso, en la definitiva.

4. MODALIDADES LAICALES EN LOS ESCOLAPIOS

Configuran cuatro ejes alrededor de los cuales pueden girar las propuestas que hace la Orden a cuantos, desde su vocación laical, se sienten llamados a compartir su carisma o colaborar en sintonía. Son modalidades de por sí autónomas, aunque complementarias que admiten una cierta circularidad de relación. Cada una de ellas da cabida a multitud de

matices y posibilidades, tantos quizás como las personas implicadas. He aquí la descripción de las cuatro modalidades:

a) Cooperación con la actividad escolapia:

se ofrece a todas las personas que colaboran en los proyectos u obras escolapios. El educador accede normalmente al centro en busca de un puesto de trabajo. En bastantes casos responde a una vocación educativa claramente asumida. En otros, las motivaciones son más difusas. En la admisión del profesorado se valora la madurez personal, la titulación y su actualización profesional, el sentido educativo que da a su profesión y, según las circunstancias y el entorno de la obra, la opción cristiana y católica de los candidatos.

“La labor educativa en nuestros Centros debe presentarse como una opción real por nuestro estilo”.

b) Participación (misión compartida):

se ofrece a quienes se sienten implicados personalmente y de forma corresponsable en la misión eclesial de las Escuelas Pías. Persona que, en sintonía con la Orden, se compromete explícitamente en la línea educativa escolapia, en Obras nuestras o no, y es testigo del Evangelio en su vida y trabajo. Vivir la misión escolapia conjugando educación y evangelización, fe y cultura. Pertenecer a un grupo o comunidad donde se alimenta, forma y revisa su fe y su vocación.

c) Integración carismática:

se ofrece a quienes quieren vivir asociativamente el Carisma de Calasanz y de los escolapios. Personas que, tras un proceso personal de maduración cristiana y calasancia, viven el carisma calasancio (espiritualidad, misión y vida fraterna). Participan de una Fraternidad (asociación de fieles o equivalente en cada Demarcación) o de una comunidad cristiana escolapia. Han discernido personal y comunitariamente su vocación laical escolapia.

d) Integración jurídica:

ofrecida a personas y grupos que, desde su pertenencia a una comunidad eclesial de carisma escolapio, plantean un vínculo jurídico con la Orden. Personas que, con una vivencia carismática escolapia, explicitan canónica y civilmente un acuerdo con la Orden. Expresar públicamente el compromiso adquirido, que puede ser repetido indefinidamente si las condiciones persisten. Participar en alguna obra o proyecto con un compromiso de larga duración.

CAPITULO GENERAL, Carisma y ministerio, 1997, p. 16.



Para la modalidad de integración jurídica:

Agregado

Es el varón, libre del vínculo matrimonial, que conviviendo con una comunidad religiosa comparte por un tiempo la vida y el trabajo de la misma. Esta situación se recoge en un acuerdo, firmado por el interesado y el Superior de la Demarcación, temporal y renovable, donde se explicitan las condiciones de admisión y de su posible salida o despido. Se le considera adscrito a la comunidad.

Laico escolapio

El laico escolapio asume un compromiso temporal determinado. Quienes participan en esta iniciativa deben reunir los siguientes requisitos: identificarse con los escolapios, asumir la misión y colaborar en ella, en la medida de las propias posibilidades. El compromiso propio de la modalidad de integración jurídica se ratificará anualmente en alguna celebración apropiada.

5. ITINERARIO DEL ESCOLAPIO LAICO

1. Charla inicial con algún escolapio para:
 - a) Presentar el Itinerario formativo y compartir inquietudes iniciales.
 - b) Fijar un acompañante del proceso que será responsable de la marcha de todo el Itinerario así como de su adaptación a las necesidades y situación de la persona. Esta propuesta de Itinerario no quita para que pueda haber otro tipo de acciones, encuentros, materiales, charlas, etc. que se consideren interesantes.
 - c) Entregar materiales formativos del Itinerario.
2. En reunión de la pequeña comunidad:
 - a) Informar de la inquietud por ser escolapio laico y del inicio del Itinerario.
 - b) Compartir las primeras intuiciones, deseos, dudas... Puede hacerse una vez trabajado el material la parte I ("Enclave de revisión personal").
3. Lectura personal de los artículos del capítulo II "Enclave de historia".
4. Tras la lectura de la parte III "Enclave de comunión" y parte IV "Enclave de escolapio laico", reunión con varios escolapios laicos y religiosos:

- a) Presentación de la vocación del escolapio laico.
 - b) Compartir inquietudes mutuas sobre la vocación.
5. Lectura y discernimiento personal de la parte V "Enclave de opción personal" y charla con el acompañante sobre la marcha del proceso y la decisión vocacional.
 6. Encuentro con escolapios laicos:
 - a) Compartir inquietudes sobre el Estatuto y Reglamento.
 - b) Compartir la experiencia como escolapios laicos.
 7. Rehacer el proyecto personal.
 8. Exposición en la pequeña comunidad del nuevo proyecto personal.
 9. Charla con algún miembro del Consejo Local de la Fraternidad.
 10. Charla con el Provincial.
 11. Según vaya la marcha del proceso se considerará la participación en encuentros de escolapios laicos, así como de la participación en celebraciones escolapias.
 12. Solicitud escrita al Provincial.
 13. Celebración eucarística: promesa.

6. CELEBRACIÓN Y PROMESA TEMPORAL

1. Uno, en nombre de todos, hace una breve explicación de la vocación de "escolapio laico temporal" y de lo que significa para ellos, para la Orden y para la Fraternidad.
2. El Provincial anuncia a todos la aceptación como escolapios laicos de la Provincia de Emaús e invita a todos a orar en silencio por cada uno de las siete personas que han recibido esta vocación.
3. Todos reunidos hacemos juntos una oración...
4. Cada uno de ellos lee su promesa. Si lo desea, pue-



de decir algunas palabras personales antes de leer el texto. Una vez leído, firma el texto de su promesa en cuatro ejemplares (uno para él, otro para el archivo de la Provincia, otro para el archivo de la Orden y un cuarto para el archivo de la Fraternidad). La firma puede ser simbólica en uno de ellos y el resto al final de la eucaristía.

5. Después de leerlo, el Provincial, en signo de aceptación, entrega un pequeño símbolo a cada uno y le da el abrazo de paz.

6. Al finalizar, un canto de acción de gracias a Dios.

Discernimiento hacia la opción definitiva

1. El proceso de discernimiento dura 1 año.
2. Comunicación oficial del P. Provincial a la Provincia del inicio del proceso hacia la opción definitiva.
3. Lectura personal de las Constituciones de las Escuelas Pías para su interiorización, profundización y ser compartido con otros. Cabe hacerlo mediante un retiro personal o de pareja. Cabe trabajarlo junto con el material preparado por la Orden para la meditación de las Constituciones.
4. Posible trabajo de otros documentos de interés de la Orden.
5. Trabajo personal sobre el tema de la estabilidad y fidelidad vocacional con algún material adecuado.
6. Trabajo clave de reelaboración del propio proyecto personal de vida cristiana y escolapia.
7. Exposición en la pequeña comunidad del nuevo proyecto personal.

5 Se recomienda leer estos dos artículos de Juan María Uriarte: "La esperanza vence al miedo" (Carta Pastoral de Adviento 2007) y "Fidelidad de Dios y fidelidad humana" (Cuaresma 1996)

8. Posible acompañamiento o diálogo con las personas que se desee.

9. Entrevista personal con el P. Provincial sobre el proceso trabajado y la opción vocacional de cada uno/a.

10. Carta a la Provincia y a la Fraternidad Emaús dando testimonio de la opción definitiva.

11. Celebración en la que se realizará la opción definitiva.

Celebración y promesa definitiva

1. Uno, en nombre de todos, hace una breve explicación de la vocación de "escolapio laico definitiva" y de lo que significa para ellos, para la Orden y para la Fraternidad.

2. El Provincial anuncia a todos la aceptación como escolapios laicos definitivos de la Provincia de Emaús e invita a todos a orar en silencio por cada uno de las siete personas que han recibido esta vocación.

3. Todos reunidos hacemos juntos una oración

4. Cada uno de ellos lee su promesa. Si lo desea, puede decir algunas palabras personales antes de leer el texto. Una vez leído, firma el texto de su promesa en cuatro ejemplares (uno para él, otro para el archivo de la Provincia, otro para el archivo de la Orden y un cuarto para el archivo de la Fraternidad). La firma puede ser simbólica en uno de ellos y el resto al final de la eucaristía.

5. Después de leerlo, el Provincial, en signo de aceptación, entrega un pequeño símbolo a cada uno y le da el abrazo de paz.

6. Al finalizar, un canto de acción de gracias a Dios.



Instituto del los Hermanos Maristas - Secretariado de Laicos
Piazzale Marcellino Champagnat, 2 - Roma, Italia

Sitio
Facebook
E-Mail

<http://www.champagnat.org>
<https://www.facebook.com/comunica@fms.it>

